

DOCUMENTO, DOCUMENTO DE ARCHIVO, DOCUMENTO ELECTRÓNICO, DATO, INFORMACIÓN.

Antonia Heredia Herrera

Doctora en Historia, archivera.

A Carlos Garrido Vargas, a quien tuve la suerte de tener como alumno.

Sin llegar a la identificación existe una relación estrecha entre los cinco términos enumerados en el título que se remonta en el tiempo y llega a nuestros días con perspectivas de actualidad y de futuro.

La continua referencia al documento electrónico, a la gestión de datos y a la gobernanza de la información con la insistente transparencia, parecen arrinconar a los dos primeros que figuran en la lista.

Acercarnos a cada uno de los cinco, aunque sea brevemente, quizá nos ayude a sopesar la relación apuntada para conocerlos mejor a la hora de trabajar con ellos.

“Documento”, sin más apelativo, es un término con versatilidad de atribución conceptual y de uso. Como objeto primero de la Diplomática y luego de la Archivística –más amplio éste que el anterior- nunca tuvo problema para distinguirlo del libro aunque éste también cupiera en el concepto de documento. Como objeto de la Archivística se consideró una unidad de información producida por un sujeto productor (institución, familia o persona) en el ejercicio de funciones atribuidas reglamentariamente, al que se reconocieron las cualidades de autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad. El productor que lo produce y la función que lo determina –a los que en su día atribuí la paternidad documental- , marcan para él, el contexto del principio de procedencia del que ya se habla poco aunque me consta que no ha desaparecido.

No sé si fue la aparición del Documentalismo o Documentación - que como objeto incluía a los documentos, con preferencia los de cercanía en el tiempo- la que favoreció el complemento “de archivo” para el documento, con el fin de diferenciar los objetos de ambas disciplinas. Sí lo fue para mí que desde entonces suprimí “documentación” de mi vocabulario archivístico simplemente para no confundirlo con documento de archivo.

“Documento” y “documento de archivo” vinculados al soporte papel, se identifican manteniendo las características que ya hemos apuntado a las que podemos añadir, entre otras, las siguientes:

- documento de archivo no lo es por estar en un Archivo (institución), sino por formar parte del archivo (fondo)
- se produce, no se crea, no se inventa; es necesario y como tal inevitable.
- es testimonio de acciones, no de actividades; de las actividades es testimonio la serie
- es una unidad documental que puede ser simple o compuesta

- su hábitat natural es el fondo
- es la unidad menor del fondo, de la serie, del expediente
- nunca es inactivo, sí eliminable
- los documentos de archivo con vigencia administrativa no se pueden eliminar
- concluido su valor administrativo, realizada la valoración, se eliminaran o se conservaran para el futuro
- los documentos de archivo dentro de un fondo se agrupan en series
- el documento de archivo tiene una estructura formal (tipo), un contenido o asunto, un contexto (orgánico, funcional, espacial y temporal) que se representan en atributos, hoy en datos para localizarlo y usarlo.
- los nombres de los documentos de archivo van ligados al tipo documental.

La prioridad de los documentos de archivo en un Archivo, no impide la existencia, control, custodia y difusión de documentos que no sean tales a los que tenemos que extender nuestra responsabilidad, los archiveros.

En España la existencia del “documento electrónico” podemos preverla en la Ley de Patrimonio histórico español (16/1985 de 25 de junio) cuando alude a la posibilidad del documento de archivo en soporte electrónico, su definición puede reconocerse a partir de 2003 en el texto de la ley de firma electrónica (Ley 59/2003 de 19 diciembre), mantenida en los recientes textos normativos de la política de gestión de documentos electrónicos, que dice: “Información de cualquier naturaleza en forma electrónica, archivada en un soporte electrónico según un formato determinado y susceptible de tratamiento diferenciado” que trasluce la definición genérica y amplia de cualquier documento electrónico, sin que necesariamente sea un documento de archivo. Quizá la identificación hubiera sido más clara llamándolo documento de archivo electrónico. Con todo, admitimos la identificación reconociéndolo como objeto de la Archivística, afectándole -excluido el soporte- las notas relacionadas al hablar más arriba del documento de archivo.

Existen sin embargo diferencias que afectan a la dimensión electrónica: así la ausencia de accesibilidad directa del electrónico o la conexión inseparable entre contenido y soporte mantenida en el de soporte papel que al desconectarse en el electrónico puede favorecer los riesgos de corrupción trastocando la autenticidad y fiabilidad reconocida a los documentos en soporte papel, a lo que han de sumarse los riesgos de conservación dependientes de la obsolescencia de los sistemas electrónicos que exigen control, dedicación y costos extraordinarios no siempre previstos, ni asumibles.

Estos riesgos que por previstos son superables no nos permiten la vuelta atrás, aunque a sabiendas de lo que va a ocurrir: no produciremos más documentos en soporte papel pero mantendremos o digitalizaremos los ya producidos para garantizar el servicio y uso que se les exige.

Siempre hemos reconocido en los documentos de archivo la existencia de “datos” cuya estructuración o forma nos facilita su contenido o información limitada y controlada. Datos e información reconocibles como parte y como resultado, pero que hoy cobran independencia, amplitud, inmediatez. De aquí la relación que no la identificación. Del documento de archivo se dice actualmente portador de datos, vehículo de datos. Lo ha sido siempre.

Pero los datos no solo están en los documentos de archivo, se encuentran en los libros, en la prensa y sobre todo en todas las variantes de materiales digitales y cuya agrupación constituye los bigdata y los opendata con voluntad, todavía más teórica que real, de democratizar la información haciéndola fiable, porque tener información no siempre es conocimiento. La gestión de datos y la gobernanza de la información añaden nuevas perspectivas a la Archivística y ofrecen posibilidades distintas a profesionales diferentes. Estoy oyendo hablar ya de los nuevos gestores de la información que necesitan del conocimiento, del trabajo de los archiveros y de sus instrumentos.

Llegados a este punto, en este breve recorrido, hay algo que me interesa destacar a pesar de ser bien conocido: el documento de archivo es admitido como prueba en un juicio porque da fé, no así el dato, ni la información que son vulnerables, en más de un caso, por falta de rigor.

Son actualmente muchos los webinars que nos animan y aconsejan “la orientación al dato” y otros en los que se inicia la preocupación por el futuro de la Archivística y del archivero. En los primeros ninguno de los que interviene es archivero, la mayoría informáticos, gestores económicos, gestores administrativos, periodistas, en los segundos, lógicamente, sí están presentes los archiveros.

Por otro lado, ocurre que la Archivística está ampliando funcionalidades, pero muchos documentos en soporte papel esperan dentro y fuera de los Archivos el tratamiento adecuado, los procesos de valoración se hacen acuciantes para eliminar muchas series carentes de valor cuya conservación genera gastos costosos e inútiles, la información pública y con ella la transparencia necesita de los Archivos y de los archiveros, los documentos electrónicos esperan ingresar en el Archivo único, es necesaria la calificación de los documentos esenciales y su conservación para prevenir cualquier ciberataque imprevisto u otro riesgo sobrevenido, además del cuadro de clasificación funcional hay que tener previstos listas de tipos documentales, catálogos de procedimientos con la correspondiente lista de series documentales, calendarios de conservación. La gestión documental nos exige dedicación plena. Pero ocurre que estamos tan preocupados por lo que hay que hacer mañana que se nos está olvidando lo que hemos de hacer hoy.

No nos agobemos, el trabajo específico no nos va a faltar y la Archivística va a seguir evolucionando y necesitando de nuestra actualización. Los archiveros no pueden quedarse al margen, pero puede ocurrir que alguna institución esté preocupada por el establecimiento del Archivo electrónico y todavía no tenga archivero, ni espacio para el Archivo de documentos en soporte papel.

Sevilla 19 marzo 2021